RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE CÓRDOBA, SITO EN AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 34. EXP:DTSF1/19/CO. CONTR 2019 43646.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 19 de marzo de 2019, por la Viceconsejera de Salud y Familias, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación atendiendo a la Memoria Justificativa de 12 de marzo de la Delegada Territorial, estando previsto, como forma de adjudicación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Por Resolución de 21 de mayo de 2019 se aprobaba el gasto correspondiente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y se ordenaba abrir el procedimiento de adjudicación e insertar anuncio en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, que fue publicado el 22 de mayo.

Vista las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 12, 17, 21 de junio y 5 de julio, así como, el informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 20 de junio en los que se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

Reunida la Mesa de Contratación el 12 de junio, por la encargada del Registro General se certificó que **las empresas que habían presentado la documentación dentro del plazo establecido eran:**

– EMPRESAS
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.
MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S. L
INGENIERÍA,GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S. L
EULEN, S. A

Acto seguido, se procedió a la apertura de los sobres n º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas presentadas resultando la documentación correcta por lo que **las cuatro empresas fueron admitidas definitivamente en el procedimiento abierto.**

Con fecha **17 de junio de 2019**, tuvo lugar **la apertura de los sobres n º 2,** y acto seguido, la Mesa encargó la confección de un Informe a una Comisión Técnica nombrada por Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias con fecha 10 de junio de 2019, para que valorara la documentación aportada en los sobres n º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

Con fecha 21 de junio se celebró la 3ª Mesa de Contratación, estando representadas la empresa Eulen, S. A.

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		08/07/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtUdSy74B7Q48x082eR7O4Niq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por el Sr. Presidente se procedió a leer el resultado del Informe Técnico con las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	INFORME
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	30
INGENIERÍA,GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S. L	18,5
MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S. L	17
EULEN, S. A	17

A continuación, se procedió a la **apertura de los sobres n º 3** y a la lectura pública de la proposición económica con los siguientes importes, IVA excluido:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
INGENIERÍA,GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S. L	79.200,00
MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S. L	80.844,32
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	80.873,45
EULEN, S. A	84.358,53

Aplicando la formula matemática que se establece en el PCAP arroja el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA(MÁXIMO 45)
INGENIERÍA,GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S. L	45
MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S. L	44,07
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	44,05
EULEN, S. A	42,07

Además, de la oferta económica, en el sobre n º 3 se valoran de forma automática los siguientes criterios :

SOFWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO 10 PUNTOS. Las 4 empresas aportan una declaración firmada por el licitador o su representante por el que se comprometen a poner a disposición del servicio un sofware de gestión de mantenimiento adaptado a las necesidades del edificio

-**FORMACIÓN DEL PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)**Las 4 empresas aportan una declaración firmada por la que se comprometen a la impartición de sesiones formativas especificas con una duración de 10 horas sobre medidas de ahorro energético aplicables al edificio, prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, incluyendo formación sobre la normativa de desarrollo del plan de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Salud, en concreto, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, plan de emergencia y evacuación del edificio.

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		08/07/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtUdSy74B7Q48x082eR7O4Niq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez leídas las declaraciones aportadas por las empresas licitadoras en los apartados de otros criterios diferentes de la oferta económica ponderables de forma automática, la puntuación resultante es la siguiente:

EMPRESAS	Sofware	Formación	Total
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	10	10	20
MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S. L	10	10	20
INGENIERÍA,GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S. L	10	10	20
EULEN, S. A	10	10	20

Una vez sumados los puntos de todos los criterios de adjudicación, arroja el siguiente resultado;

EMPRESAS	INFORME TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	OTROS CRIT. AUTOM.	TOTAL
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.	30	44,05	20	94,05
INGENIERÍA,GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S. L	18,5	45	20	83,50
MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S. L	17	44,07	20	81,07
EULEN, S. A	17	42,07	20	79,07

La empresa que obtiene mayor puntuación y por lo tanto es la mejor oferta calidad/precio es COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. todo ello debido a:

-Que la citada empresa ha presentado la mejor **proposición técnica** alcanzando una puntuación de 30 puntos dado que:

En el apartado 1.1 "Estudio previo de las condiciones de mantenimiento del edificio, análisis de las instalaciones" Realiza un estudio de las condiciones del edificio bastante completo, profundizando en las distintas secciones, especialmente en las instalaciones de climatización y protección contra incendios, detallando los distintos componentes de las mismas.

En el apartado 1.2. "Sugerencias sobre correcciones necesarias y relación de normativa aplicable en el mantenimiento objeto del contrato". Aporta sugerencias que denotan un conocimiento profundo de las instalaciones, proponen una síntesis de soluciones a problemas y averías existentes y algunas mejoras. En cuanto a la relación de normativa se considera completa y ajustada.

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		08/07/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtUdSy74B7Q48x082eR7O4Niq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el apartado 2 "Plan de mantenimiento ofertado". La empresa realiza una propuesta detallada del plan de mantenimiento, describiendo las operaciones, los trabajos y protocolos de actuación así como su periodicidad y plazo de ejecución, detallando los medios materiales (enumera equipos y herramientas) y recursos humanos (un director técnico, un oficial de primera en jornada completa y apoyos puntuales de personal, ya sean por motivos de operatividad, mantenimiento especializado, correctivo y/o refuerzos puntuales) que se ponen a disposición del servicio, describiendo el procedimiento para la atención de averías y emergencias y plazo de respuesta (en horarios no laborables, menciona la cobertura de imprevistos durante 24 horas).

En cuanto a la oferta económica ha obtenido 44,05 puntos sobre un máximo de 45 puntos.

Y en cuanto a Otros criterios evaluados mediante la aplicación de formulas, ha alcanzado 20 puntos dado que, la empresa se compromete a poner a disposición del servicio un sofware de gestión de mantenimiento adaptado a las necesidades del edificio y en cuanto a la formación del personal se comprometen a la impartición de sesiones formativas especificas con una duración de 10 horas sobre medidas de ahorro energético aplicables al edificio, prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, incluyendo formación sobre la normativa de desarrollo del plan de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Salud, en concreto, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, plan de emergencia y evacuación del edificio.

Aplicando todos los criterios de adjudicación en su conjunto ha obtenido la mayor puntuación, un total de 94,05 puntos.

De conformidad con esta puntuación total obtenida, **la Mesa de Contratación, con fecha 21 de junio, acuerda elevar como propuesta de mejor oferta calidad/precio** a la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias, como Órgano de Contratación, **a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.**

El Órgano de Contratación, con fecha 21 de junio de 2019, **acuerda aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y ordena a los servicios correspondientes para que requieran al licitador la documentación previa a la adjudicación** establecida en el punto 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La citada empresa ha presentado la documentación el 3 de julio de 2019, dentro del plazo establecido.

Con fecha 5 de julio a las 9:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación, en su cuarta sesión, para el **examen de la citada documentación, comprobándose que el licitador no ha presentado la certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.**

Se acuerda comunicar por correo electrónico y mediante su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el acuerdo de subsanación de la documentación concediéndole un plazo de 3 días naturales.

Con fecha 5 de julio a las 11:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación, en su quinta sesión, comprobándose que dicha documentación ha sido presentada dentro de plazo y es correcta.

Acto seguido, **la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de mantenimiento del edificio sito en Avd. República Argentina 34 de Córdoba a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U.**

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		08/07/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtUdSy74B7Q48x082eR7O4Niq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De conformidad con lo establecido en el articulo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de gestión económica y contratación administrativa por el artículo 7. b) de la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA n º 251 de 30 de diciembre), a propuesta de la Mesa de Contratación,

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- **Adjudicar** la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS, SITO EN AVD. REPÚBLICA ARGENTINA, 34 DE CÓRDOBA"**,por plazo de dos años, a la empresa **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. por un importe total de 80.873,45€, IVA excluido (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).**

A esta cantidad le corresponde un IVA de 16.983,42 € (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS).

El importe total (IVA incluido) asciende a 97.856,87 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- **Ordenar su publicación** en la plataforma de contratación así como **su notificación** al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO.- Comunicar asímismo al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, *con carácter potestativo*, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Jesús Botella Serrano.

Avda. República Argentina, 34. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 65. Fax: 957 01 55 23

MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		08/07/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtUdSy74B7Q48x082eR7O4Niq3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	